



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 124

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

ROBERTO GODOY  
*Presidente*

**Sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 2014.**

## ACTA 124

En la ciudad de Fray Bentos, a los veintitrés días del mes de enero del año 2014 y siendo la hora 20:30, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **jueves 23 de enero de 2014**, a la **hora 20:30**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Donación de la Embajada de Japón en la República Oriental del Uruguay a la Intendencia Departamental de Río Negro, por un monto de U\$S 93.990 (noventa y tres mil novecientos noventa dólares americanos). (Rep. 940)
- 2. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de desafectación del uso público de un área del camino vecinal sur de tránsito pesado de camiones, de 100 metros cuadrados, junto a la ciudad de Young. (Rep. 941)

(Solicitud de convocatoria realizada por la Comisión Permanente)

Fray Bentos, 21 de enero de 2014

**LA SECRETARIA”**

### ASISTENCIA

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Fernando Quintana, Berta Fernández, Nelson Márquez, Marcelo Cabral, Élica Santisteban, Pablo Delgrosso, Hugo Amaral, Edén Picart, Nancy Paraduja, Carlos Nobelasco, Humberto Brun, Gladys Fernández, Luis Massey, Alberto Rivero, Isidro Medina, Raúl Bodeant y Gabriel Galland.

SUPLENTES: María R. Cáceres (c), Sergio López (c), Fulco Dungey y Javier Villalba (c).

**Faltan:** CON LICENCIA: José L. Almirón y Miguel Porro.

CON AVISO: Roberto Bizoza, Daniel Villalba, Marcelo Casaretto, Horacio Prieto, Bettina Caraballo, María José Olivera, Jorge Burgos, Édison Krasovski, Daniel Porro y Alejandro Castromán.

SIN AVISO: Francisco Faig, Sandra Dodera y Duilio Pinazo.

**Secretaría:** Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Sonia Cabrera (Adm. I).

**Taquígrafas:** Tania Massey, Daiana Valli, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todos.

Estando en hora y número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Pasamos al:

### **Orden del Día**

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que se apruebe el Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 940 tal como viene redactado de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil Quintana.

(Se vota)

**Afirmativa. 21.**

En consecuencia, **Resolución 240/014**

**VISTO:** El Oficio 10 de fecha 14 de enero de 2014 recibido del Ejecutivo Comunal;

**RESULTANDO I)** Que por el medio referido se solicita el Acuerdo de esta Junta para aceptar la donación que efectúa la Embajada de Japón;

**II)** Que con fecha 29 de enero de 2014 se firmará el Contrato de Donación entre la Embajada de Japón en la República Oriental del Uruguay (donante) y la Intendencia Departamental de Río Negro (beneficiario), mediante el cual se pone a disposición del beneficiario una donación de hasta U\$S 93.990 (dólares americanos noventa y tres mil novecientos noventa) hasta el 31 de marzo de 2014;

**III)** Que la suma especificada será destinada dentro del marco del Proyecto “Acondicionamiento de los Consultorios Odontológicos del Área Rural del Departamento de Río Negro”;

**CONSIDERANDO:** Que la donación propuesta permitirá concretar la instalación de un equipamiento para atención odontológica – un consultorio odontológico móvil y una auditoría externa, permitiendo la atención de las zonas profundas y más alejadas de los centros poblados del departamento, mejorando técnicamente la preventiva de la salud bucal, complemento necesario para que sea integral, contribuyendo a una sustentable mejora en la calidad de vida de todos los habitantes, se entiende de total procedencia la operación de donación detallada;

**ATENTO I)** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**II)** A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Artículos 273 numeral 1 y 10 de la Constitución de la República; 19 numeral 15 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**RESUELVE:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para aceptar la donación por parte de la Embajada de Japón en la República Oriental del Uruguay, por la cantidad de hasta U\$S 93.990 (dólares americanos noventa y tres mil novecientos noventa) hasta el 31 de marzo de 2014.

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Para mocionar que se apruebe el Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 941, tal como viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil Quintana.

(Se vota)

**Afirmativa. 21.**

En consecuencia, **Resolución 241/014**

**VISTO:** El Oficio 19 de fecha 20 de enero de 2014, remitido por el Ejecutivo Departamental, solicitando la desafectación del uso público de un área del camino vecinal sur de tránsito pesado de camiones, de 100 metros cuadrados, junto a la ciudad de Young;

**RESULTANDO:** Que en función de la demanda hídrica existente en la ciudad de Young la ubicación de esta obra es importante en el resultado final de la misma,

atendiendo a que en la actualidad toda la implementación existente no cubre la demanda, quedando insatisfecha una parte muy importante de la población, de ahí también la urgencia que el caso amerita;

**CONSIDERANDO:** Que se comparte los fundamentos y el fin que se persigue con la operación que se describe, por lo que se procede a otorgar la anuencia gestionada;

**ATENTO I)** Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**II)** A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Artículos 273 de la Constitución de la República; 19 numeral 15; 35 numeral 22 y 37 numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Desaféctase del uso público la fracción descripta según croquis del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli de fecha 20 de enero del corriente año, ubicada en el extremo suroeste de la ciudad de Young indicada en el Visto de la presente.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Por una moción de orden. Para que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil Quintana.

(Se vota)

**Afirmativa. 21.**

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

(Así se procede siendo la hora 20:35')

oooOooo

  
**Rosanna Ojeda**  
Secretaria Interina



  
**Roberto Godoy**  
Presidente